

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
DECRETO SUPREMO N° 056-2024-PCM 4.6.2024	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogar, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 5 de junio al 3 de agosto de 2024, el Estado de Emergencia en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y, de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, según detalle que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.